

Proyecto de Ley N° 9942/2024-CR



**PROYECTO DE LEY QUE CREA LA
UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL PICHIS PALCAZÚ
DE PUERTO BERMÚDEZ, EN LA
PROVINCIA DE OXAPAMPA,
DEPARTAMENTO DE PASCO -
"UNIP".**

El señor Congresista de la República que suscribe, **WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS**, integrante del **Grupo Parlamentario PERÚ LIBRE**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Estado y conforme lo establecen los artículos 22°, 75° Y 76° del Reglamento del Congreso de la República, propone el siguiente proyecto de ley.

FÓRMULA LEGAL

**LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
PICHIS PALCAZÚ DE PUERTO BERMÚDEZ, EN LA PROVINCIA
DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO - "UNIP".**

Artículo 1. Objeto y finalidad.

La presente Ley tiene por objeto de crear la UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL PICHIS PALCAZÚ DE PUERTO BERMÚDEZ (UNIP) con personería jurídica de derecho público interno, con sede en el distrito De Puerto Bermúdez, provincia de Oxapampa, del departamento de Pasco; la misma que contará con las carreras profesionales y especialidades aprobadas y autorizadas por el Ministerio de Educación y conforme a los alcances de la Ley N° 30220, Ley Universitaria.

Artículo 2. Creación de la Universidad Nacional Intercultural Pichis Palcazú de Puerto Bermúdez.

Se crea la Universidad Nacional intercultural Pichis Palcazú de Puerto Bermúdez – UNIP, con personería jurídica de derecho público interno, con sede principal en el distrito de Puerto Bermúdez de la provincia de Oxapampa del departamento de Pasco.

Artículo 3. Constitución como pliego presupuestal

La Universidad Nacional intercultural Pichis Palcazú de Puerto Bermúdez – UNIP, se constituye como pliego presupuestal y se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas para que transfiera las partidas presupuestarias con cargo al presupuesto institucional del Pliego 10 Ministerio de Educación.

Artículo 4. Carreras profesionales

La Universidad Nacional intercultural Pichis Palcazú de Puerto Bermúdez – UNIP, ofrece las siguientes carreras profesionales:

- a) Ingeniería agroforestal
- b) Ingeniería agrícola
- c) Agronomía
- d) Zootecnia
- e) Ingeniería de Minas
- f) Ingeniería de seguridad industrial
- g) Ingeniería mecánica
- h) Ingeniería geológica
- i) Ingeniería ambiental
- j) Medicina humana
- k) Enfermería
- l) Contabilidad
- m) Turismo, Hotelería y Gastronomía

- n) Administración
- o) Derecho y Ciencias Políticas
- p) Ingeniería Civil
- q) Arquitectura
- r) Industrias Alimentarias

Artículo 5. Financiamiento

La Universidad Nacional intercultural Pichis Palcazú de Puerto Bermúdez – UNIP, se financia con los siguientes recursos:

- a) Recursos propios
- b) Canon minero
- c) Ingresos provenientes de donaciones y legados
- d) Transferencia de los gobiernos locales, del gobierno regional o del gobierno central
- e) Cooperación internacional

Artículo 6. Adecuación

La Universidad Nacional Intercultural Pichis Palcazú de Puerto Bermúdez – UNIP, elabora su estatuto y adecúa sus órganos de gobierno, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 30220, Ley Universitaria.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Comisión organizadora.

El Ministerio de Educación, de conformidad con sus atribuciones y competencias, constituye la comisión organizadora de la Universidad Nacional Intercultural Pichis Palcazú de Puerto Bermúdez – UNIP, la cual estará conformada por tres académicos de reconocido prestigio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 30220, Ley Universitaria, en un plazo de ciento veinte días calendario contados desde la publicación de la presente ley.

SEGUNDA. Acciones para la implementación.

El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, de conformidad con sus atribuciones y competencias, realizará las acciones necesarias para la implementación progresiva y el funcionamiento de la Universidad Nacional Intercultural Pichis Palcazú de Puerto Bermúdez – UNIP.

TERCERA. Licenciamiento institucional

La Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) ejerce las acciones correspondientes con la finalidad de otorgar el licenciamiento institucional para el funcionamiento de la Universidad Nacional Intercultural Pichis Palcazú de Puerto Bermúdez – UNIP, de conformidad con lo establecido en la Ley 30220, Ley Universitaria.



Firmado digitalmente por:
CRUZ MAMANI Flavio FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/01/2025 16:09:20-0500

Lima, enero de 2025.



Firmado digitalmente por:
CRUZ MAMANI Flavio FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/01/2025 16:09:33-0500



Firmado digitalmente por:
CERRON ROJAS Waldemar
Jose FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 14/01/2025 16:01:06-0500



Firmado digitalmente por:
AGÜERO GUTIERREZ Maria
Antonieta FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/01/2025 10:42:04-0500



Firmado digitalmente por:
TAÍPE CORONADO Maria
Elizabeth FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/01/2025 11:38:05-0500



Firmado digitalmente por:
MITA ALANOCA Isaac FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/01/2025 10:20:05-0500



Firmado digitalmente por:
GONZA CASTILLO Américo
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/01/2025 13:07:20-0500

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. ANTECEDENTES

DEPARTAMENTO DE PASCO

El departamento de Pasco, ubicado en la vertiente oriental de los Andes y en la zona central del territorio peruano, cuenta con una extensión territorial de 25,028 km², equivalente al 1.9% del territorio nacional. Su geografía se divide en dos regiones naturales: la sierra, que abarca 7,261 km² y comprende las provincias de Pasco y Daniel Alcides Carrión, y la ceja de selva y selva, con 17,767 km², correspondiente a la provincia de Oxapampa¹.

Este territorio se caracteriza por un relieve accidentado, atravesado por montañas, glaciares, valles interandinos y llanuras intramontañosas, destacándose el Nudo de Pasco, que origina las subcuencas hidrográficas de los ríos Huallaga y Mantaro. Las altitudes en el departamento varían considerablemente, desde los 250 m.s.n.m. en el distrito de Constitución, en Oxapampa, hasta los 4,348 m.s.n.m. en el distrito de Huayllay, en la provincia de Pasco. Este entorno geográfico refleja la diversidad de ecosistemas y desafíos territoriales que hacen necesaria una oferta educativa superior contextualizada a las necesidades locales².

A) PROVINCIA DE OXAPAMPA:

La provincia de Oxapampa, ubicada en el departamento Pasco, es una de las provincias más extensas y diversas del departamento, con una superficie de 18,674 km². Su capital, la ciudad de Oxapampa, se encuentra a 1,814 m.s.n.m., en una región con un clima húmedo semicálido, con temperaturas que oscilan entre los 16°C y 23°C, y una temporada de lluvias que se extiende de noviembre a marzo. La provincia está conformada por siete distritos: Oxapampa, Chontabamba,

¹ <https://www.bcrp.gob.pe/docs/Sucursales/Huancayo/pasco-caracterizacion.pdf>

² <https://www.bcrp.gob.pe/docs/Sucursales/Huancayo/pasco-caracterizacion.pdf>

Huancabamba, Villa Rica, Puerto Bermúdez, Pozuzo y Palcazú. Esta diversidad territorial refleja no solo su amplia extensión geográfica, sino también la multiplicidad de ecosistemas que incluyen ceja de selva, bosques tropicales y zonas interandinas³.

Figura 1. Mapa de las provincias del departamento de Pasco



Oxapampa fue creada como provincia el 27 de noviembre de 1944 mediante la Ley N.º 10030, elevando al distrito de Huancabamba a la categoría de provincia y denominándola Oxapampa. Inicialmente conformada por los distritos de Oxapampa, Chontabamba, Huancabamba y Villa Rica, la provincia creció con la creación de los distritos de Puerto Bermúdez en 1958, Pozuzo en 1968 y Palcazú en 1986. Su riqueza histórica, cultural y geográfica ha convertido a Oxapampa en una de las zonas más importantes para el desarrollo

³ <http://www.turismojuniperu.com/oxapampa>

económico, social y ambiental en la región Pasco, siendo clave para impulsar proyectos educativos que respondan a las necesidades de su población multicultural y altamente diversa⁴.

B) PUERTO BERMUDEZ

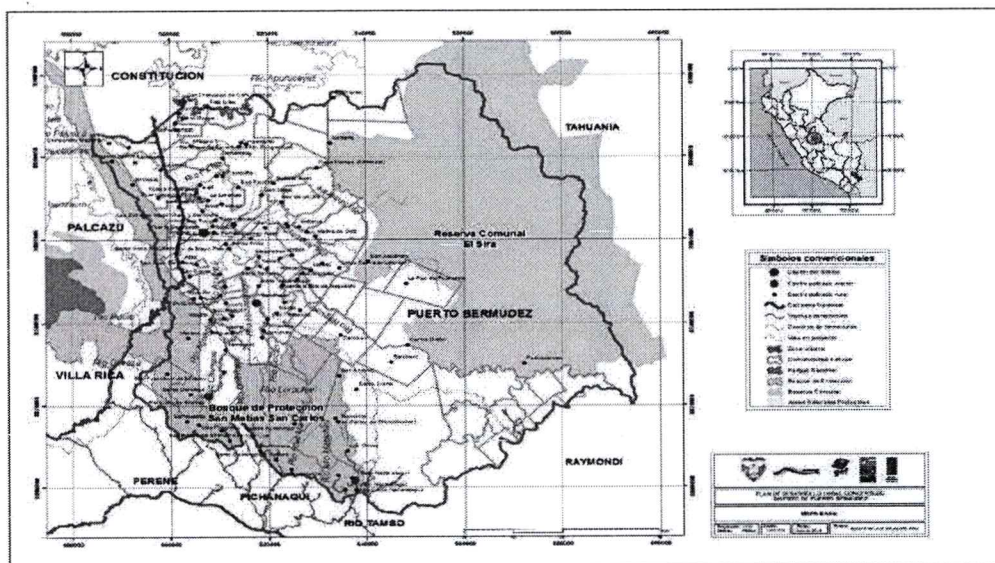
El distrito de Puerto Bermúdez, ubicado en la provincia de Oxapampa y departamento Pasco, es uno de los distritos más grandes, extensa y diversa de la Provincia de Oxapampa, con una superficie 10,988.1 km² y 234 (m.s.n.m.). Su capital, la ciudad de Oxapampa, se encuentra a 1,814 m.s.n.m., en una región con un clima húmedo semicálido, con temperaturas que oscilan entre los 16°C y 30°C, y una temporada de lluvias que se extiende de noviembre a marzo. El distrito está conformado por 03 Centros Poblados: San Francisco de Cahupanas tsiro tsimayni, Platanillo Shimaki, y Ashaninka San Pablo. Esta diversidad territorial refleja no solo su amplia extensión geográfica, sino también la multiplicidad de ecosistemas siendo ceja de selva, bosques tropicales.

La ciudad de Puerto Bermúdez, es conocida como "La Ciudad Geocéntrica del Perú" por estar ubicado en el punto céntrico del país. está rodeado por Áreas Naturales Protegidas como el Bosque de Protección San Matías - San Carlos y la Reserva Comunal El Sira. En estos ecosistemas se encuentre una variedad de flora y fauna silvestre en su estado natural.

Cuenta con 147 comunidades nativas que conservan sus costumbres ancestrales y que viven en el Valle del Pichis. entre sus principales atractivos turísticos están: Comunidad Nativa San Martín de Quirishari, Catarata Janiriani, Catarata Paretani, El Mirador San Matías, cultivos de cacao, shiringa, achiote, los Petroglifos de Aguachini, el río Pichis, el circuito de la Biodiversidad Santa Rosa, entre otros.

⁴ <http://www.turismojuniperu.com/oxapampa>
<https://puertobermudezconas.blogspot.com/>

Figura 2. Mapa del distrito de Puerto Bermúdez de la provincia del departamento de Pasco



El 17 de Junio de 1958 por Ley N° 13014 se crea el distrito de Puerto Bermúdez. El 18 de mayo de 1984 el Presidente de la República Arq. Fernando Belaúnde Terry, visita San Ramón.

En el año 1969 se reconoce la existencia de las comunidades nativas.

Las primeras referencias históricas del Valle Pichis y Pachitea, se remonta a los años 1726, protagonizados por grupos franciscanos que llegaron hasta las orillas del Río Pichis. En 1942 tras rebeliones y levantamientos, los naturales adoptaron actitudes y sentimientos hostiles que arrasó con todo el vestigio colonizador por más de 50 años. En el año 1891, un grupo de caucheros y naturales establecieron su residencia a orillas del río Azupizú denominándolo PUERTO TUKKER, que posteriormente fue trasladada a la Boca del Río Chivis, para luego en 1983 ser trasladada al actual emplazamiento territorial que hoy ocupa a orillas del Río Pichis, denominándolo BALAREZO o PUERTO BALAREZO. Pero la historia también cuenta que este lugar también tenía nombre Asháninka CORIAQUI, asentado por Shashinto y que luego cambiaría de nombre debido a la muerte de su esposa KUVIRY, quien fue muerta a machetazos a manos de los caucheros, adoptando desde ese entonces hasta la actualidad el nombre de Kuviriaki.

Años después, con el ingreso de la VÍA Pichis ejecutada por el Ing. Joaquín Capelo, los pobladores en Cabildo abierto, denominaron al lugar PUERTO BERMUDEZ, en honor al Coronel Remigio Morales Bermúdez, Presidente de la República del Perú en ese entonces, quien asignó el presupuesto de estado para la ejecución de la carretera de penetración a este valle.

LÍMITES DEL DISTRITO PUERTO BERMÚDEZ

POR EL NORTE:

Limita con el distrito Constitución.

El límite se inicia en la cota 665 en la cordillera San Matías en un punto de coordenada UTM 484 102 m E y 8 885 632 m N, de este punto el límite continúa en dirección general Este hasta la naciente de la quebrada Miraflores, de allí continúa aguas abajo por el cauce de las quebradas Miraflores y Lorenzos, hasta la desembocadura de una quebrada sin nombre en la quebrada Lorenzos de coordenada UTM 497 714 m E y 8 887 356 m N.

POR EL ESTE:

Limita con la provincia Atalaya del departamento Ucayali.

El límite se inicia en la cota 1486 en un punto de coordenada UTM 564 417 m E y 8899 621 m N. De este punto, el límite continúa en dirección general Sureste, siguiendo la divisoria de aguas de los tributarios del río Pachitea con los tributarios del río Ucayali, pasando por la cota 1513 de coordenada UTM 563 092 m E y 8 895 847 m N.

POR EL SURESTE:

Limita con la provincia Atalaya del departamento Ucayali.

El límite se inicia en la cota 2025 de coordenada UTM 594 546 m E y 8 820 213 m N. De este punto, continúa en dirección general Suroeste por la divisoria de aguas de los tributarios del río Pichis con los tributarios del río

Unine, pasando por la cota 1590 de coordenada UTM 587 916 m E y 8 823 919 m N

POR EL SUROESTE:

Limita con las provincias Satipo y Chanchamayo del departamento Junín. El límite se inicia en un punto de coordenada UTM 546 750 m E y 8 793 350 m N. De este punto, el límite sigue en dirección general Noroeste por la divisoria de aguas de los tributarios de río Pichis (quebrada San Alejandro y río Nazarategui) con los tributarios del río Perené, pasando por la cota 1890 de coordenada UTM 542 945 m E y 8 794 190 m N.

POR EL OESTE:

Limita con los distritos Villa Rica y Palcazú.

El Límite se inicia en el cerro Afazorete en un punto de coordenada UTM 492 883 m E y 8 822 399 m N, de este punto el límite continúa en dirección general Noreste por la divisoria de aguas de los tributarios del río Azupizú (río Quinturiani, quebradas Aguachini, Chinchihuaqui y Quintoliani) con los tributarios del río Cacazú

DISTANCIAS:

DE PUERTO BERMÚDEZ A UNIVERSIDADES MAS CERCANAS				
TRAMOS	DISTANCIA (KM)	TIPO DE VIA	ESTADO DE VIA	TIEMPO
PUERTO BERMÚDEZ – PUCALLPA	255	VIAS ASFALTADO	MAL ESTADO	5 HORAS
PUERTO BERMÚDEZ – TINGO MARIA	346	VIAS ASFALTADAS	BUEN ESTADO	8 HORAS

DISTANCIA DE PUERTO BERMÚDEZ – PUERTO INCA				
TRAMOS	DISTANCIA (KM)	TIPO DE VIA	ESTADO DE VIA	TIEMPO

PUERTO BERMÚDEZ – HUANUCO	466	VIAS ASFALTADA	MAL ESTADO	10 HORAS
PUERTO BERMÚDEZ –LA MERCED	168	VIAS AFIRMADO Y ASFALTADA	MAL ESTADO	5 HORAS
PUERTO BERMÚDEZ – HUANCAYO	349	VIAS AFIRMADO Y ASFALTADA	MAL ESTADO	10 HORAS
PUERTO BERMÚDEZ – LIMA	569	VIAS AFIRMADO Y ASFALTADA	MAL ESTADO	15 HORAS

B) POBLACIÓN:

La provincia de Oxapampa, ubicada en el departamento de Pasco, cuenta con una población significativa que refleja su relevancia dentro de la región. Según los datos censales del INEI en el año 2017, Oxapampa tenía una población total de 87,470 habitantes, de los cuales 44,606 eran hombres y 42,864 mujeres, con una distribución equilibrada entre zonas urbanas y rurales.

Para el año 2022, la población en Oxapampa ascendió a 102,429 habitantes, evidenciando un crecimiento sostenido. Este aumento demográfico subraya la necesidad de fortalecer la oferta educativa, en especial a nivel universitario, para satisfacer la creciente demanda de formación académica y profesional. Dado que la provincia está compuesta por siete distritos, como Puerto Bermúdez y Villa Rica, es crucial que las estrategias de desarrollo del departamento de Pasco, como la creación de una universidad intercultural, consideren esta diversificación geográfica y cultural para promover una educación inclusiva y accesible⁵.

⁵<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4269945/Compendio%20Estad%C3%ADstico%20Pasco%202022.pdf>

Figura 3: Población de la provincia de Oxapampa

Provincia	Nº Distritos	Superficie (km ²)	Población 1/
Pasco	13	5 374	123 349
Oxapampa	8	17 767	101 634
Daniel Alcides Carrión	8	1 887	45 859
TOTAL	29	25 028	270 842

El distrito de Puerto Bermúdez tiene 17, 908 habitantes según el Censo del 2017 distribuidos en 147 Comunidades Nativas. La ciudad geocéntrica del Perú se encuentra a 234 m s. n. m. Su nombre es un homenaje al coronel Remigio Morales Bermúdez, presidente de 1890 a 1894, en cuyo gobierno se concluyó la construcción de la vía del Pichis, que conectó la localidad al resto del país.

C) EDUCACIÓN:

La provincia de Oxapampa refleja un panorama educativo significativo dentro del departamento de Pasco. Según los datos proporcionados, el número de alumnos matriculados en el sistema educativo público y privado ha mostrado un crecimiento sostenido entre 2014 y 2021. En 2021, se registraron 38,380 estudiantes en total, distribuidos en niveles de educación básica regular, básica alternativa y superior no universitaria. De este total, 35,959 pertenecen a la educación básica regular, con una mayor proporción en la primaria y secundaria. Este crecimiento constante resalta la necesidad de fortalecer la infraestructura educativa y los recursos pedagógicos en la región⁶.

En cuanto al sector docente, para el año 2021, Oxapampa contó con 2,604 profesores en el sistema educativo público y privado. Este número ha incrementado desde 2014, cuando había 1,924 docentes. La mayoría se concentra en el nivel de básica regular, particularmente en educación primaria y secundaria. Sin embargo, la creciente demanda educativa

⁶<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4269945/Compendio%20Estad%C3%ADstico%20Pasco%202022.pdf>

también plantea desafíos para mantener la calidad de la enseñanza y cubrir las necesidades específicas de una región diversa como Oxapampa, donde coexisten diferentes culturas y lenguas.

Además, los datos evidencian que la matrícula en el nivel de educación superior no universitaria es limitada en comparación con la básica regular. En 2021, solo 1,127 estudiantes estaban inscritos en programas pedagógicos y tecnológicos. Esto subraya la necesidad de diversificar la oferta educativa a nivel superior en la provincia para responder a las demandas del mercado laboral local y regional⁷.

La matrícula femenina en Oxapampa ha seguido una tendencia de crecimiento, alcanzando 19,237 estudiantes en 2021, mientras que la masculina llegó a 19,143 en el mismo año. Aunque la paridad de género se observa en términos generales, es esencial considerar políticas educativas inclusivas que aseguren igualdad de oportunidades para hombres y mujeres en todos los niveles educativos⁸.

En cuanto a las instituciones educativas, Oxapampa requiere una expansión en infraestructura, ya que el crecimiento en el número de estudiantes y docentes demanda más recursos y espacios adecuados para el aprendizaje. Esto es especialmente relevante en las zonas rurales de la provincia, donde el acceso a la educación de calidad sigue siendo un desafío.

El distrito cuenta con un total de 221 instituciones educativas, de las cuales 31 son instituciones educativas del nivel secundario, que según el censo escolar 2023-MINEDU hacia un total de 3,186 alumnos.

⁷<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4269945/Compendio%20Estad%C3%ADstico%20Pasco%202022.pdf>

⁸<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4269945/Compendio%20Estad%C3%ADstico%20Pasco%202022.pdf>

La ciudad de Puerto Bermúdez



Fuente. Foto extraída del internet

Estos datos demuestran la importancia de crear una Universidad Nacional Intercultural Pichis Palcazú en Puerto Bermúdez – “UNIP”, ya que no solo ofrecería acceso a una educación superior de calidad para los jóvenes de la provincia y sus alrededores, sino que también promovería el desarrollo económico y social de la región al responder a las necesidades educativas y laborales específicas de Oxapampa.

En 2021, la provincia de Oxapampa registró un total de 843 centros educativos en el sistema público y privado, de los cuales 816 correspondían a la educación básica regular y apenas 4 a instituciones de educación superior no universitaria. Este dato resalta la notable carencia de una oferta universitaria en la región. De los centros de educación básica regular, 336 eran de nivel inicial, 383 de primaria y 97 de secundaria, lo que evidencia un flujo constante de estudiantes que concluyen su formación básica pero carecen de opciones accesibles para

continuar su educación superior en la misma provincia⁹.

Figura 5: Centros educativos en el sistema educativo público y privado, según nivel y modalidad, 2014-2021

Nivel / modalidad	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Total	721	793	823	842	838	829	836	843
Básica Regular	703	775	801	816	812	802	810	816
Inicial	265	317	331	337	336	336	335	336
Escolarizada	163	211	222	228	227	227	226	227
No Escolarizada	102	106	109	109	109	109	109	109
Primaria	362	376	384	392	390	380	381	383
Secundaria	76	82	86	87	86	86	94	97
Básica Alternativa 1/	5	5	9	9	9	10	10	10
Básica Especial	4	4	4	8	8	8	8	8
Técnico Productiva 2/	5	5	5	5	5	5	4	5
Superior No Universitario	4	4	4	4	4	4	4	4
Pedagógica	1	1	1	1	1	1	1	1
Tecnológica	3	3	3	3	3	3	3	3

D) COMERCIO

El sector económico de la provincia de Oxapampa evidencia una importante actividad en diversos rubros. En 2021, el comercio al por mayor y menor destacó como la principal actividad económica con 1,210 registros, representando más de la mitad de las actividades comerciales de la provincia. Este sector es seguido por los alojamientos y servicios de comida, con 344 registros, lo que subraya el papel del turismo y la gastronomía como pilares del desarrollo económico local¹⁰.

Las industrias manufactureras, con 165 registros, reflejan una base productiva en crecimiento, mientras que actividades relacionadas con la información y comunicación sumaron 77 registros, mostrando un avance hacia sectores más modernos. Este panorama económico diversificado resalta la necesidad de contar con una universidad que fomente la

⁹<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4269945/Compendio%20Estad%C3%ADstico%2C%20Pasco%202022.pdf>

¹⁰<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4269945/Compendio%20Estad%C3%ADstico%2C%20Pasco%202022.pdf>

formación de profesionales en áreas como comercio, administración, turismo, tecnología y manufactura, para fortalecer la economía local y crear oportunidades de desarrollo sostenible en la región.

E) TURISMO

El turismo en la provincia de Oxapampa es un sector de creciente relevancia en la economía local. En 2020, se registraron 72,651 arribos mensuales totales de turistas, destacando la preponderancia de visitantes nacionales con 72,455 registros, mientras que los turistas extranjeros representaron un número significativamente menor con 196 arribos. La actividad turística experimentó un notable repunte durante los meses de julio y agosto, con cifras que alcanzaron 9,804 y 2,212 arribos, respectivamente, destacando estos meses como temporada alta para el turismo en la región¹¹.

Figura 6: Cantidad de turistas en la provincia de Oxapampa entre el 2020- 2021

Año/Meses	Total	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.
2020													
Dpto. Pasco													
Total	163 875	28 311	23 493	11 906	66	6	93	1 788	10 787	23 155	27 431	18 870	17 969
Nacional	163 527	28 212	23 407	11 904	66	6	90	1 788	10 774	23 155	27 412	18 784	17 929
Extranjero	348	99	86	2	-	-	3	-	13	-	19	86	40
Prov. Pasco													
Total	84 394	12 419	11 523	7 232	-	-	-	848	8 189	16 339	15 667	6 499	5 678
Nacional	84 245	12 390	11 482	7 232	-	-	-	848	8 176	16 339	15 656	6 465	5 657
Extranjero	70	29	41	-	-	-	-	-	13	-	11	34	21
Prov. Daniel Alcides													
Total	6 827	1 858	932	470	-	-	-	116	386	880	1 052	697	436
Nacional	6 827	1 858	932	470	-	-	-	116	386	880	1 052	697	436
Extranjero	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3	-
Prov. Oxapampa													
Total	72 651	14 034	11 038	4 204	66	6	93	824	2 212	5 936	10 712	11 671	11 855
Nacional	72 455	13 964	10 993	4 202	66	6	90	824	2 212	5 936	10 704	11 622	11 836
Extranjero	196	70	45	2	-	-	3	-	-	-	8	49	19

Estos datos reflejan el potencial de Oxapampa como un destino turístico clave en el departamento de Pasco, siendo crucial la implementación de estrategias educativas y profesionales que fortalezcan el sector turístico

¹¹<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4269945/Compendio%20Estad%C3%ADstico%2C%20Pasco%202022.pdf>

mediante la formación de especialistas en áreas relacionadas con el turismo sostenible, hotelería y servicios asociados. La creación de la Universidad Nacional Intercultural Pichis Palcazú en Puerto Bermúdez podría jugar un papel esencial en este objetivo, promoviendo el desarrollo económico y social de la región.

II. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA.

La propuesta legislativa surge ante el centralismo de las casas superiores de estudios precedentes directos, pero se sustenta de los argumentos previamente expuestos en proyectos de ley que buscaban establecer una universidad.

El Tribunal Constitucional, como se evidencia en la Sentencia del Expediente Ne 00966-2016-PA/TC, ha delineado los elementos constitucionalmente protegidos del derecho a la educación, entre los cuales se encuentran el acceso a una educación adecuada, la libertad de enseñanza, la elección libre del centro educativo, el respeto a la libertad de conciencia de los estudiantes, la identidad de los educandos y un trato psicológico y físico apropiado, así como la libertad de cátedra y de establecer centros educativos y universidades.

El Tribunal Constitucional en la Sentencia del Expediente Ng 00091-2005-AA/TC, donde se enfatiza que el derecho a la educación debe cumplir con cuatro características interdependientes y fundamentales de: **a) Disponibilidad**, **b) Accesibilidad**, (i) No discriminación, ii) Accesibilidad material, iii) Accesibilidad económica] **c) Aceptabilidad**, **d) Adaptabilidad**.

En su fundamento sexto señala:

6. *Determinación del contenido del derecho a la educación.*

La educación es un derecho fundamental intrínseco y un medio indispensable para la plena realización de otros derechos fundamentales, y permite al ciudadano participar plenamente en la vida social y política en sus comunidades. Cabe acotar que la educación desempeña un papel decisivo en la emancipación de la mujer, la protección de los niños contra la explotación laboral, el trabajo peligroso y la explotación sexual, la promoción de los derechos humanos y la democracia, la protección del medio ambiente y el control del crecimiento demográfico.

(...)

Por otro lado, la declaración de interés de crear la Universidad Nacional Intercultural Pichis Palcazú en Puerto Bermúdez encuentra sustento en diversos factores que reflejan las necesidades educativas, sociales y económicas de la provincia de Oxapampa, departamento de Pasco. En primer lugar, los indicadores de nivel educativo alcanzado por la población en edad de trabajar en la región evidencian una alarmante brecha en el acceso a la educación superior. De un total de 60,717 personas en edad laboral, solo 1,692 han completado estudios universitarios. En las áreas rurales, esta cifra se reduce aún más, alcanzando apenas 436 personas, lo que refleja la exclusión educativa que afecta a gran parte de la población rural¹².

La ausencia de instituciones universitarias en la provincia limita significativamente las oportunidades de los jóvenes para acceder a una formación profesional que les permita integrarse al mercado laboral en condiciones competitivas. Esto se traduce en una alta migración hacia otros departamentos, desarraigando a la juventud de sus comunidades de origen y debilitando el tejido social local. Asimismo, la falta de educación superior accesible contribuye a perpetuar ciclos de pobreza y

¹²<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4269945/Compendio%20Estad%C3%ADstico%20Pasco%202022.pdf>

desigualdad, especialmente en los distritos más alejados y con menor infraestructura educativa.

Figura 7: Población económicamente activa según su nivel educativo

Provincia, área urbana y rural; y sexo	Total	Nivel educativo alcanzado									
		Sin nivel	Inicial	Primaria	Secundaria	Básica especial	Sup. No univ. Incompleta	Sup. No univ. completa	Sup. univ. Incompleta	Sup. univ. completa	Maestría / Doctorado
Provincia Oxapampa	60 717	4 602	119	19 346	24 285	67	2 218	3 264	1 692	4 590	534
Hombres	31 030	1 471	46	9 792	13 672	27	1 090	1 576	709	2 381	266
Mujeres	29 687	3 131	73	9 554	10 613	40	1 128	1 688	983	2 209	268
Urbana	31 736	1 710	72	7 325	13 431	53	1 608	2 403	1 275	3 412	447
Hombres	15 837	452	25	3 438	7 499	19	776	1 151	522	1 732	223
Mujeres	15 899	1 258	47	3 887	5 932	34	832	1 252	753	1 680	224
Rural	28 981	2 892	47	12 021	10 854	14	610	861	417	1 178	87
Hombres	15 193	1 019	21	6 354	6 173	8	314	425	187	649	43
Mujeres	13 788	1 873	26	5 667	4 681	6	296	436	230	529	44

La desigualdad de género en el acceso a la educación superior también es un problema apremiante. De las 29,687 mujeres en edad de trabajar en la provincia, solo 688 han completado estudios universitarios, en comparación con 1,004 hombres. Este desequilibrio no solo limita el desarrollo personal y profesional de las mujeres, sino que también impide que estas contribuyan plenamente al desarrollo económico y social de la región. Una universidad con enfoque intercultural podría cerrar estas brechas, promoviendo la equidad de género y el acceso inclusivo a la educación superior¹³.

La creación de una universidad en Puerto Bermúdez también responde a las características socioeconómicas de la provincia. Oxapampa cuenta con una población de 102,429 habitantes y una diversidad étnica significativa, lo que hace imperativo un modelo educativo que respete y promueva las particularidades culturales y lingüísticas de la región. Además, sectores clave como la agricultura, el turismo y la conservación

¹³<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4269945/Compendio%20Estad%C3%ADstico%20Pasco%202022.pdf>

ambiental necesitan profesionales capacitados que puedan impulsar el desarrollo local de manera sostenible.

Por último, la implementación de la Universidad Nacional Intercultural Pichis Palcazú de Puerto Bermúdez está alineada con los derechos fundamentales consagrados en la Constitución Política del Perú y los objetivos de desarrollo sostenible establecidos por las Naciones Unidas. El artículo 13 de la Constitución reconoce el derecho a la educación de calidad para todos, mientras que el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 busca garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, promoviendo oportunidades de aprendizaje para todos. La creación de esta universidad no solo responde a estas metas, sino que también fortalece el compromiso del Estado con el desarrollo integral de las zonas más vulnerables.

III. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

El distrito de Puerto Bermúdez en la provincia de Oxapampa enfrenta serias limitaciones en el acceso a la educación superior universitaria. De acuerdo con los datos censales de 2017, de las 82,304 personas de 3 años y más en la provincia, únicamente 27,361 asisten actualmente a alguna institución educativa, mientras que 54,943 no lo hacen. Este problema se ve agravado en los grupos de edad que corresponderían a la educación superior (18 a 29 años), donde la asistencia es mínima comparada con la población total, reflejando una evidente falta de oportunidades de continuidad educativa en la región¹⁴.

La problemática es especialmente crítica entre los jóvenes de 18 a 24 años, quienes representan una población considerable, pero carecen de acceso a una universidad pública en la provincia. Esta carencia

¹⁴<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4269945/Compendio%20Estad%C3%ADstico%20Pasco%202022.pdf>

educativa fuerza a muchos estudiantes a migrar a otras ciudades para continuar con su formación, generando desarraigo, gastos adicionales para sus familias y una fuga de talento joven que afecta directamente el desarrollo local.

La situación es más pronunciada en las áreas rurales, donde el acceso educativo es significativamente más bajo que en las zonas urbanas. En estas áreas, de las 27,837 personas censadas, solo 6,984 asisten a una institución educativa, lo que evidencia la necesidad de implementar infraestructura educativa accesible y culturalmente adaptada a las comunidades. Esto refuerza la urgencia de crear una universidad intercultural que contemple las características demográficas y culturales de Oxapampa¹⁵.

Figura 8: Nivel educativo de la población según el área urbana y rural.

Área urbana y rural, sexo y asistencia a una institución educativa	Total	Grupo de edad							
		3 a 4 años	5 a 9 años	10 a 14 años	15 a 19 años	20 a 29 años	30 a 39 años	40 a 64 años	65 y más años
Provincia Oxapampa	82 304	4 014	9 958	9 325	7 020	13 471	12 887	19 606	6 023
Asiste actualmente	27 361	2 104	9 075	8 488	4 286	2 033	765	595	15
No asiste	54 943	1 910	883	837	2 734	11 438	12 122	19 011	6 008
Hombres	41 965	2 047	5 049	4 693	3 553	6 445	6 570	10 414	3 194
Asiste actualmente	13 547	1 050	4 595	4 260	2 153	838	346	295	10
No asiste	28 418	997	454	433	1 400	5 607	6 224	10 119	3 184
Mujeres	40 339	1 967	4 909	4 632	3 467	7 026	6 317	9 192	2 829
Asiste actualmente	13 814	1 054	4 480	4 228	2 133	1 195	419	300	5
No asiste	26 525	913	429	404	1 334	5 831	5 898	8 892	2 824

Asimismo, el déficit de una oferta educativa de nivel universitaria, la cual limita el desarrollo de sectores económicos clave en la provincia. Actividades como el turismo, la agroindustria y la conservación ambiental requieren de profesionales capacitados, pero la falta de formación local impide la generación de competencias técnicas necesarias para atender estas demandas. Esto perpetúa una economía

¹⁵<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4269945/Compendio%20Estad%C3%ADstico%20Pasco%202022.pdf>

dependiente de actividades tradicionales, sin incentivos suficientes para la diversificación y la innovación.

La ausencia de una universidad en Oxapampa también afecta directamente a las mujeres de la provincia, quienes presentan tasas de no asistencia educativa más altas en comparación con los hombres, especialmente en los grupos de edad de 15 a 29 años. La creación de una universidad intercultural no solo mejoraría la equidad de género, sino que también contribuiría a empoderar a las mujeres a través de oportunidades educativas accesibles y culturalmente pertinentes.

Finalmente, la creación de la Universidad Nacional Intercultural Pichis Palcazú en Puerto Bermúdez no solo resolvería las barreras de acceso a la educación superior, sino que también fomentaría el desarrollo económico y social de la región, atendiendo las necesidades específicas de una población diversa y fortaleciendo las capacidades humanas y técnicas para afrontar los desafíos locales. Esta propuesta responde a una necesidad real y urgente, fundamentada en los datos demográficos y sociales de la provincia.

IV. NECESIDAD Y VIABILIDAD DE LA INICIATIVA LEGISLATIVA.

La creación de la Universidad Nacional Intercultural Pichis Palcazú en Puerto Bermúdez - UNIP es una respuesta estratégica a las necesidades educativas y culturales de una región caracterizada por su diversidad y riqueza natural, pero históricamente relegada en términos de acceso a la educación superior. La ausencia de una institución universitaria en la provincia de Oxapampa impide a los jóvenes locales acceder a formación profesional sin tener que migrar a otras ciudades, lo que genera costos económicos y emocionales significativos para las familias y comunidades. Este fenómeno también contribuye a la pérdida de talentos que podrían aportar al desarrollo local en sectores clave como la agroindustria, el

turismo y la conservación ambiental.

Desde una perspectiva de viabilidad, la ubicación estratégica de Puerto Bermúdez, en el corredor de la ceja de selva, permite que la universidad actúe como un punto de conexión educativo entre diversas comunidades rurales e indígenas, facilitando el acceso de estudiantes que, de otro modo, estarían excluidos del sistema de educación superior. Además, la infraestructura básica existente en el distrito, sumada al apoyo de las municipalidades locales y el compromiso del Ministerio de Educación para implementar el proyecto, aseguran que la ejecución de esta iniciativa pueda desarrollarse de manera efectiva en el corto y mediano plazo.

En términos de sostenibilidad, el modelo intercultural propuesto para la universidad garantiza que esta no solo cumpla una función educativa, sino que también promueva el fortalecimiento de las identidades culturales y lingüísticas de la región, fomentando un enfoque integral de desarrollo. Esto es especialmente relevante en una provincia como Oxapampa, donde conviven diversas comunidades con tradiciones y necesidades particulares, lo que convierte a la educación en un eje central para la cohesión social y el progreso colectivo.

V. MARCO NORMATIVO

- a) Ley 30220, Ley Universitaria
- b) Ley 28044, Ley General de Educación
- c) Decreto Supremo N° 018-2007-ed, Reglamento de la Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE/CONEAU).

VI. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente propuesta legislativa no colisiona con la Constitución Política, más por el contrario contribuye en especial con el derecho a la educación, conforme a lo señalado en los artículos 13°; La educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana, el Estado reconoce y garantiza la libertad de enseñanza, los padres de familia tienen el deber de educar a sus hijos y el derecho de escoger los centros de educación y de participar en el proceso educativo, en el artículo 14°, La educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte, prepara para la vida y el trabajo y fomenta la solidaridad, en el artículo 16°, La educación es un derecho humano fundamental que garantiza el desarrollo de la persona y la sociedad por lo que el Estado invierte anualmente no menos del 6% del PBI nacional.

VII. ANALISIS COSTO – BENEFICIO

La presente propuesta legislativa que declara, la creación de la Universidad Nacional intercultural Pichis Palcazú en Puerto Bermúdez - UNIP, en la provincia de Oxapampa, departamento de Pasco, no implicará un gasto adicional para el erario nacional, conforme a lo establecido en el artículo diecisiete de la Constitución Política del Perú, que garantiza la gratuidad de la educación y teniendo como premisa central lo regulado en el artículo diecisiete de la Constitución Política del Perú, donde menciona que la educación es gratuita, enfocándose en el compromiso con la educación superior.

El beneficio principal de esta iniciativa radica en la mejora de la accesibilidad de los jóvenes estudiantes a continuar con sus estudios superiores de nivel universitario, evitando las dificultades que enfrentan al

trasladarse a otras ciudades, para acceder a la educación universitaria. Esto contribuirá a disminuir la deserción educativa y los costos asociados para las familias de la región, promoviendo un acceso equitativo a la educación superior y garantizando oportunidades de desarrollo profesional para los jóvenes de Puerto Bermúdez y comunidades aledañas.

Además, la creación de esta universidad tendrá un impacto positivo en el desarrollo económico y social de la región, ya que fortalecerá sectores estratégicos como la agroindustria, el turismo sostenible y la conservación ambiental, áreas clave en la economía local. La formación de profesionales calificados con un enfoque intercultural contribuirá al fortalecimiento de las capacidades humanas en la región y fomentará la implementación de proyectos de desarrollo que respeten y promuevan la diversidad cultural y lingüística.

VIII. VINCULACIÓN AL ACUERDO NACIONAL Y LA AGENDA LEGISLATIVA

La iniciativa legislativa contenida en el Proyecto de Ley que se presenta está alineada con la Agenda Legislativa para el Período Anual de Sesiones 2024-2025, aprobado con Resolución Legislativa del Congreso N° 006-2024-2025-CR de fecha 29 de octubre de 2024, respetando al Estado de derecho y la jerarquía de las leyes. La iniciativa legislativa también está alineada con las Políticas aprobadas por el acuerdo nacional.

Además, esta propuesta guarda una estrecha relación con el Acuerdo Nacional, específicamente con su Primer Objetivo de Democracia y Estado de Derecho, que incluye:

- **3. Afirmación de la identidad nacional**, la protección y promoción de la cultura y el patrimonio cultural.
- **11. Promoción de la igualdad de oportunidades sin**

discriminación, También se alinea con las políticas para combatir la discriminación, el racismo y el trato desigual, y con la búsqueda de igualdad y reconocimiento en las relaciones laborales.

- **12. Acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad**, la mejora en la educación, la creación de universidades, y el apoyo a los estudiantes, garantizando la calidad universitaria y el acceso a la misma.
- **Política de Estado 24**, sobre afirmación de un Estado eficiente y transparente.